



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

GERENCIA ADJUNTA DE REGULACIÓN TARIFARIA

✉ AV. CANADÁ N° 1460 - SAN BORJA

☎ 224 0487 224 0488 FAX 224 0491

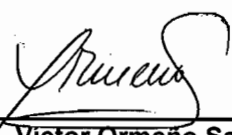
COMUNICADO N° 012-2011-GART⁽¹⁾

Asunto : ACTUALIZACION DEL PGN
Referencia : Resolución OSINERGMIN N° 067-2011-OS/CD, Artículo Segundo, Numeral 1.2
Fecha : 30 de junio de 2011

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DEL GAS NATURAL (PGN) VIGENTE A LA FECHA

Parámetro	Valor	Unidades
PGN	2,3438 * TC ⁽²⁾	S./ MMBtu

- (1) Conforme el comunicado No 0004-2007-GART a partir del mes de mayo de 2007 los comunicados de actualización del PGN se realizarán a través de la página Web del OSINERGMIN.
- (2) TC = Tipo de Cambio. Valor de referencia para el Dólar de los Estados Unidos de América, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, correspondiente a la "COTIZACION DE OFERTA Y DEMANDA - TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO" o el que lo reemplace. Se tomará en cuenta el valor venta correspondiente al último día hábil del mes de junio de 2011, publicado en el Diario Oficial El Peruano. El resultado del producto $2,3438 * TC$ deberá ser redondeado a tres dígitos decimales. Datos declarados por Pluspetrol en carta PPC-COM-11-046 del 24.01.11.



Ing. Victor Ormeño Salcedo
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria

